

TFM-A del máster de profesorado

Contexto, dificultades, análisis y posibilidades
de la Ley de la Memoria Democrática

Context, difficulties, analysis, and possibilities
of the Law of Democratic Memory

Álvaro Blasco Ciruelo

Profesor: José Antonio Mérida Donoso

FACULTAD DE EDUCACIÓN. MÁSTER DE PROFESORADO.
ESPECIALIDAD GEOGRAFÍA E HISTORIA.

Año académico 2022/2023

Resumen

La Ley de Memoria Democrática es una de las grandes novedades que el actual Gobierno ha promulgado. Esta ley está destinada a cumplir un objetivo claro, la reparación social de aquellas víctimas que durante décadas fueron perseguidas, reprimidas y silenciadas por la dictadura franquista y, posteriormente, olvidadas institucionalmente, que no por la sociedad, durante la transición y la democracia. Así como a la resignificación de los lugares de memoria erigidos por el franquismo. La ley es el resultado de una serie de demandas y necesidades sociales que ya se plasmaron en su antecedente, la Ley de Memoria Histórica; pero que ahora se han materializado en una propuesta de actuación mucho más específica y que, además, cuenta con novedades fundamentales para su aplicación. La educación y la labor docente se convierten en pilares fundamentales en la labor de visibilización y recuperación de estas memorias, lo cual se ve reflejado en la actual ley de educación, LOMLOE. Es por eso por lo que el presente trabajo se propone analizar de qué manera se está aplicando en las aulas españolas las cuestiones de memoria democrática y de los pasados silenciados. Para ello se realizará un breve recorrido por los antecedentes a la ley en cuestión, las cuestiones de esta más relevantes para su aplicación educativa y algunas de las propuestas didácticas que se han producido al respecto.

Palabras clave: Ley de Memoria Democrática, Ley de Memoria Histórica, educación, LOMLOE, víctimas, visibilización, recuperación, resignificación, memoria democrática, propuestas didácticas.

Abstract

The law of Democratic Memory is one of the biggest measures promoted by the current government. This law is destined to fulfil a clear objective. The social reparation of those victims who were persecuted, repressed, and silenced by the Franco dictatorship and, later, institutionally forgotten by the transition and democracy, but never by society. Furthermore, the law wants to resignify the places of memory built by the dictatorship. The law is the result of prior social demands and needs, which have a precedent, the law of Historic Memory. In this new law, the education has a major role in achieving its goals, as we can see in the current educational law, LOMLOE. This essay is going to analyse how questions of democratic memory are being taught in classrooms. To achieve this objective, this investigation will analyse the background of the law, the most important issues for education and the didactic proposal raised in this regard.

Key words: Law of Democratic Memory, law of Historic Memory, education, LOMLOE, victims, visibility, resignify, democratic memory, didactic proposals.

A mi madre.

Índice

Introducción.....	1
Objetivos	2
Metodología.....	3
Estado de la cuestión.....	4
Cuestiones preliminares	6
El caso de Francia y la necesidad de una memoria histórica plural	7
El caso español, memorias enfrentadas.....	8
La ley de Memoria Democrática, una visión renovadora	9
Precedentes de la ley, las bases de las que partir	10
¿Qué es lo que trata de abarcar la ley?.....	11
La Memoria Democrática en el aula. ¿Qué posibilidades ofrece?	14
Los manuales escolares, discurso tradicional sin memoria	14
Las propuestas didácticas y la memoria democrática	16
Conclusiones.....	21
Bibliografía.....	25

Introducción

Como expresó una vez el escritor gallego Manuel Rivas, “Somos lo que recordamos. Somos también lo que olvidamos.” (2014; 8). La memoria es una cuestión compleja, controvertida, polémica y, en ocasiones dolorosa. Tal y como plantea el autor de *La lengua de las mariposas*, una sociedad en el presente es todo aquello que recuerda, pero también todo aquello que olvida, oculta o trata de silenciar de una manera u otra. Es por ello por lo que se hace tan urgente la necesidad de establecer una política institucional contra el olvido que permita la construcción de una memoria colectiva fiel y responsable con el pasado común a todos.

En este trabajo se va a analizar cómo la Ley de Memoria Democrática, Ley 20/2022, de 19 de octubre, responde a esta necesidad de reparación, visibilización y conciliación con una parte que deliberadamente fue ocultada, silenciada y apartada de las verdades oficiales de la historia de España durante el franquismo y posteriormente durante la transición y la democracia. Por otro lado, ya que el presente trabajo está enfocado desde la Didáctica de la historia y no desde de la historia en sí, el análisis de esta nueva ley va a ir relacionado con las posibilidades educativas que ofrece, así como a aquellas propuestas previas que evidenciaban, ya desde la configuración de la primigenia ley de Memoria Histórica, la necesidad de integrar la memoria como parte del currículum educativo del país en la materia de Historia y Geografía.

La elección de este tema no ha sido fortuita. La cuestión de los usos políticos del pasado, las políticas de memoria o la memoria histórica son temas de gran actualidad que generan no pocas controversias y debates tanto en el ámbito académico como en el político. Al fin y al cabo, son una nueva dimensión del estudio del pasado que se desarrolla de forma paralela a la propia labor de investigación que ejercemos los profesionales de la materia, los historiadores e historiadoras, independientemente de que sean temas que puedan interesar o no a la comunidad historiográfica; aunque por lo general siempre son de interés. La cuestión de la construcción política de relatos sobre el pasado es un tema ampliamente estudiado, por la importancia que el pasado ha tenido, y tiene, en la construcción y legitimación de los Estados-naciones (Alares López, 2017; Ceamanos, 2013; Juliá, 2006; Viñas, 2021)

Recuperando la cita de Manuel Rivas, como sociedad, somos lo que recordamos, y posiblemente, no hay mayor verdad, que permita definir la construcción de un relato hegemónico, ya que lo que no se recuerda, simplemente, no ha existido, lo que se olvida desaparece, independientemente de que sigan existiendo personas que vivieron y sufrieron por culpa de aquello que fue silenciado. Esta fue la dinámica que el franquismo impulsó a través de sus diferentes políticas sobre el pasado, logrando la configuración de una “verdad” histórica en la que no había cabida para las memorias de los vencidos, de los perseguidos y de los represaliados (Alares López, 2017). Por eso mismo, la nueva Ley de Memoria Democrática y las iniciativas sociales, políticas y educativas de recuperación, visibilización y reparación son tan importantes. Esas personas y experiencias que fueron silenciadas forman parte del pasado reciente del país y, por consiguiente, merecen estar en el lugar que les corresponde dentro de la memoria

y la historia. No es una cuestión de revanchismo, como algunos sectores de la sociedad tratan de defender, si no de restitución y de conciliación de la sociedad española del presente con su pasado.

Es por eso por lo que, a través de las diferentes propuestas didácticas que se han podido trabajar en este proyecto, se va a analizar algunas de las posibilidades que existen a la hora de llevar al aula la cuestión de la memoria histórica, del recuerdo del pasado y de la visibilización de lo que otrora fue silenciado. Para ello se tendrá como pilar guía fundamental a la propia Ley de Memoria Democrática, la cual, con el matiz en el nombre respecto a la ley anterior, deja claras una serie de intenciones que tienen su propia plasmación en el sistema educativo, muy especialmente en lo relativo a la enseñanza de la historia.

Objetivos

Como ya se ha introducido, el objetivo de este trabajo es analizar de qué manera se ha llevado al aula en los últimos años la cuestión de la memoria histórica, en base a los preceptos recogidos inicialmente por la Ley de Memoria Histórica y, posteriormente, por la Ley de Memoria Democrática. Estoy hay que entenderlo desde la perspectiva de la didáctica de la historia, es decir, lo que se puede enseñar al alumnado sobre el pasado y que, en este caso concreto permita visibilizar y concienciar sobre unos acontecimientos, experiencias y sectores de la sociedad que fueron silenciados, reprimidos y perseguidos a lo largo de toda la dictadura, y de cómo esta realidad histórica del pasado ha permanecido desterrada de los currículos educativos y se requiere de su presencia y uso para explicar y lograr entender qué fue lo que realmente se vivió en esos años.

Las propuestas que aquí se recogen ponen de manifiesto, aunque sea de manera indirecta, que existe un vacío considerable en los recursos didácticos tradicionales a la hora de tratar las cuestiones de memoria democrática, o histórica, sobre el pasado reciente. Entiéndase este como los acontecimientos que se suceden tras la proclamación de la II República hasta la llegada, nuevamente, de la democracia, los cuales son explicados como una sucesión continua de grandes hechos, causas y consecuencias y la repetición de unos patrones explicativos que se remontan al tardofranquismo y la transición. Estos planteamientos olvidan por el camino la profundidad real que conllevó la vivencia de dichos acontecimientos y la importancia de visibilizar las experiencias más traumáticas que pudieron producirse en esos años (Díez Gutiérrez, 2018). De ahí la necesidad de conocer cómo estas propuestas, fruto de la iniciativa de docentes comprometidos con los valores de la memoria democrática y la visibilización de las víctimas silenciadas, plantean llevar al aula dichas cuestiones.

A nivel legislativo, ya hubo un primer gran intento de visibilización y recuperación con la Ley de Memoria Histórica, aunque, en realidad, no abarcaba todas las cuestiones necesarias y, posiblemente con unas pretensiones difíciles de lograr (Moreno Díaz, 2008). Con la nueva Ley de Memoria Democrática estas iniciativas son retomadas, reformadas y reformuladas, con unos objetivos muy claros y definidos y siendo respuesta a la demanda social y educativa que ha crecido a lo largo del siglo XXI en España. De ahí la importancia de plantear un análisis de sus propuestas en perspectiva didáctica, relacionándolo con la nueva ley de educación, LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de

3 de mayo, de Educación.), en la que se puede observar claramente el peso que se está dando a la memoria democrática en el renovado sistema educativo español. Y, para ello, es fundamental conocer qué propuestas didácticas existen al respecto.

Metodología

Para la elaboración del presente ensayo, como ya se ha comentado, se ha utilizado una batería de propuestas didácticas, reflexiones realizadas desde la didáctica de la historia y ensayos propiamente historiográficos con los que poder determinar qué es la memoria democrática, el porqué de una ley que lleva este concepto en su nombre, las intenciones que esta conlleva y sus objetivos tanto a nivel institucional como educativo.

El análisis principal está centrado, por un lado, en la ley propiamente dicha y, por otro lado, en las propuestas didácticas que plantean diferentes formas de llevar al aula los preceptos que plantea la ley. Como es lógico, este análisis cuenta con una serie de limitaciones. Por un lado, la ley es relativamente nueva, fue promulgada en octubre de 2022, aunque el anteproyecto fue elaborado en septiembre de 2020, por lo que existe un cierto margen temporal que ha permitido trabajar con unas cuantas propuestas didácticas directamente ligadas con los objetivos educativos a los que la Ley de Memoria Democrática aspira; aun así, no todas pertenecen a dicho espacio temporal. También se ha podido trabajar con propuestas de años anteriores, desde 2007 a 2018; pero estas son las menos ya que, a pesar de que plantean cuestiones sumamente interesantes y sirven para conocer las iniciativas que pudieron surgir en respuesta a la Ley de Memoria Histórica y la demanda socioeducativa, no están completamente relacionadas con los preceptos de la Ley de Memoria Democrática.

Otra limitación a tener en cuenta es que, como puede resultar evidente, este estudio recoge una pequeña muestra de la inmensa diversidad de propuestas didácticas que pueden existir, publicadas o sin publicar, respecto a la memoria democrática y la visibilización del pasado silenciado. Por lo que, el análisis que aquí se plantea está sujeto exclusivamente a los documentos analizados y las conclusiones que se puedan obtener y plantear respecto a estos ha de ser entendida como una reflexión sobre una posible muestra de estudio analizada. Es por eso por lo que se va a tratar el tema con prudencia, evitando valoraciones generales, ya que es muy probable que existan temas sobre las víctimas o la resignificación histórica que, a pesar de no aparecer reflejadas en las propuestas que en el presente trabajo se han estudiado, pueden haber sido trabajadas ya perfectamente.

Para poder realizar correctamente el análisis aquí planteado y comprender el desarrollo de este, es fundamental partir de una idea básica sin la cual el trabajo carecería de sentido. La ley de Memoria Democrática responde a una demanda social, política, cultural y educativa previa que ya se había intentado tratar con anterioridad, por lo que es, independiente de las controversias, carencias o errores que pueda comportar, necesaria y fundamental para la conformación de una sociedad consciente y reconciliada con su pasado en la que tengan cabida todas las memorias y experiencias de las personas que, de una forma u otra, formaron parte del desarrollo histórico que ha

permitido llegar a la sociedad española a ser lo que es ahora y que, por tanto, merecen ser recuperadas, visibilizadas y reparadas, independientemente de la ideología, género, etnia u orientación sexual.

Estado de la cuestión

El tema en cuestión, la memoria histórica, o su versión más actualizada para las pretensiones del Estado español, la memoria democrática, ha sido ampliamente estudiada, tanto desde posiciones historiográficas, como de la didáctica de la historia, incluso desde la cultura y el asociacionismo popular.

Desde la llegada de la Democracia al país han proliferado numerosas asociaciones que buscan la recuperación de la memoria de aquellos que cayeron en la Guerra Civil o que fueron víctimas de la represión franquista en un intento por reparar los daños morales, físicos y psicológicos que estos sucesos de violencia y persecución acarrearón a los que los padecieron, así como a sus familiares que, en el caso de los desaparecidos y no encontrados, aún hoy en día son incapaces de conocer el paradero de los cadáveres. Esto es muestra de que, a pesar de que con la Transición y el triunfo de las posturas de la conciliación y del olvido institucional, la población siempre ha estado concienciada al respecto de la necesidad de recuperar el recuerdo, ya sea de manera física o memorial, de aquellos que el tiempo y la dictadura acalló.

También cabe destacar la importancia que han tenido, en este sentido, los movimientos culturales que han tratado de recuperar esta memoria olvidada, con el fin de concienciar a la sociedad de su existencia, especialmente a través del cine y la literatura. El artículo de Yolanda López (2020) ejemplifica a la perfección, por medio del cine de Jesús Luis Cuerda, cómo una generación de cineastas que a lo largo de los años ochenta, noventa y principios del siglo XXI lideraron una intensa producción cinematográfica destinada a la recuperación de esa memoria perdida. Por ejemplo, Carlos Saura con *Ay, ¡Carmela!*, de 1990, Antonio Mercero con *La hora de los valientes*, de 1998, Jaime Chavarrí con *Las bicicletas no son para el verano*, de 1984, o el propio Jesús Luis Cuerda que llevó a la gran pantalla la obra de Manuel Rivas, *La lengua de las mariposas*, en 1999, en la que relata la vida en un pueblo de gallego y el papel que tuvo el maestro en la II República, así como la persecución posterior que sufrirían todos aquellos docentes afines la reforma y mejora de la educación. Todas estas obras resultan sumamente interesantes, ya no solo por el mensaje que portan y el planteamiento del pasado que plasman, sino por su enorme valor didáctico (López López, 2020; Tudela Sancho, 2020).

En lo relacionado a la Historia como ciencia social pasa más o menos lo mismo, la cuestión de la memoria, el uso político del pasado que tuvo lugar durante el franquismo y su proyección sobre el presente, han sido temas que siempre han suscitado el interés de la comunidad historiográfica. De ahí que existan análisis de gran calidad y rigor que se centran en todos los aspectos en los que la influencia del relato oficial franquista afectó a la vida cotidiana de la población y en la percepción colectiva del pasado reciente. Esto resulta muy interesante porque a través de estas obras es posible

conocer cómo actuaron las instituciones del régimen franquista, cómo lograron tapar una realidad que nunca desapareció, ni ha desaparecido, e invisibilizarla a través de un discurso que engrandecía única y exclusivamente a las bases ideológicas e históricas del franquismo. En este sentido, obras como la de Santos Juliá (2006) o la de Gustavo Alares (2017) resultan sumamente útiles para comprender la maquinaria que la dictadura puso al servicio del discurso oficial, contado con un inmenso batallón de historiadores oficiales afines a dichas ideas que pusieron la historia al servicio del régimen, asentando ideas iniciales como la de “Cruzada de Liberación Nacional”, la “Gloriosa Sublevación” que más tarde fueron maquilladas impulsando la idea de la culpa compartida y de guerra fratricida donde todos eran igual de responsables. Ideas que, aún hoy en día, siguen teniendo mucho peso en la sociedad.

Por eso mismo, muchas de las producciones que han surgido desde la perspectiva de la memoria histórica han estado destinadas a explicar y analizar de qué manera el régimen de Franco articuló un discurso oficial que, a causa de la praxis política, ha pervivido en buena medida hasta la actualidad. Asimismo, han crecido las producciones historiográficas dedicadas a impulsar, visibilizar y recuperar esa parte del pasado reciente del país que, debido a ese discurso oficial, habían sido desterradas de la memoria colectiva, o al menos dejadas en un plano residual y reducidos al mero epíteto de “consecuencias de la derrota”. Es así como a nivel historiográfico, especialmente con el cambio de siglo, han proliferado las investigaciones centradas en conocer el impacto real de la represión, la tipología de las víctimas, la violencia ejercida, la participación social e la maquinaria represiva o el exilio.

Por otro lado, desde la perspectiva de la didáctica de la historia, la cuestión de la memoria histórica/democrática, también ha suscitado una intensísima producción académica, especialmente, al menos en las obras y artículos que con este trabajo se han podido cotejar, de la última década. Las temáticas son de lo más variopintas, aunque todas tienen un objetivo común, la visibilización de las víctimas del franquismo y de la Guerra Civil y la recuperación de ese pasado silenciado, a través de su aplicación educativa en las aulas. Abundan las propuestas centradas en la historia oral como motor principal de la recuperación de la memoria, muy ligada al desarrollo de la historia local, pues permiten un mejor acercamiento del alumnado a la realidad de aquellas “fuentes vivas” que vivieron, protagonizaron o sufrieron las consecuencias de la dictadura y de la guerra (Santos & Santos, 2011; Muñoz García, 2020; Galiana i Cano, 2018).

También son muy abundantes y, a mi juicio, fundamentales las propuestas que se centran en el estudio de las víctimas, la violencia y la represión a través de los lugares de memoria, especialmente por medio de propuestas didácticas de campo que fomentan la salida del alumnado del aula y la entrada en contacto con los restos del pasado y los monumentos de la memoria. En este sentido, me ha parecido muy interesante la propuesta de José Manuel Pérez Lorenzo (2007) para el caso del estudio de la historia local, en Canarias, de la Guerra Civil y sus consecuencias, entendidas como la represión y la violencia sufrida por la población. En su propuesta plantea un itinerario didáctico por la ciudad de Santa Cruz de Tenerife en el que aparecen como lugares de interés aquellos emplazamientos que más protagonismo tuvieron durante la Guerra Civil y el franquismo, así como el significado que tuvieron durante la dictadura y la necesidad de

plantear una resignificación de estos con el fin de eliminar sus tradicionales connotaciones de exaltación a la dictadura y el golpe de Estado. Igualmente, cabe destacar, la propuesta de Isidro Miguel y José Ignacio Ortega sobre el estudio y resignificación del valle de Cuelgamuros, Valle de los Caídos (Miguel García & Ortega Cervigón, 2022).

En conclusión, existe una enorme producción académica al respecto de la cuestión de la memoria histórica/democrática, tanto desde estudios historiográficos, como desde la didáctica, con diversas propuestas de aplicación práctica en el aula., y producciones culturales que buscan impulsar su recuerdo y concienciación en la sociedad, todas ellas con el propósito de recuperar aquellos sucesos del pasado que, a causa del discurso oficial franquista que sobrevivió a la Transición democrática, fueron sesgados abocando al olvido a aquellas personas, experiencias y relatos que cuestionaban su legitimidad e integridad. Y es en este contexto en el que la nueva ley de Memoria Democrática toma sentido y pone de manifiesto la importancia de crear, de forma consciente y respetuosa con el pasado, una memoria colectiva plural y responsable en la que tenga cabida el relato y la experiencia de todos aquellos colectivos sociales que conforman la sociedad española, llegando, como es lógico y necesario, a reconocer y reparar de manera oficial e institucionalizada a todas aquellas personas que, en el pasado, fueron perseguidas y reprimidas por el Estado franquista, lo cual se traduce en un símbolo de responsabilidad y conciliación con respecto al pasado del país.

Cuestiones preliminares

Es importante comenzar el análisis sobre la Memoria Democrática y su aplicación didáctica con una serie de apuntes preliminares sobre las que reflexionar, ya que son los que conforman el cuerpo central de la cuestión, qué es la memoria en sí, qué la diferencia de la memoria histórica y qué cuestiones hacen que la memoria democrática se convierta en un concepto fundamental para la resignificación y recuperación de la memoria silenciada del pasado reciente de España.

La memoria, en sí, es un proceso mental que conlleva recordar, pero, como bien planteaba Manuel Rivas en la cita con la que comenzó este trabajo, también implica olvidar. Este olvido es, ante todo, una elección voluntaria que afecta a todo aquello que no resulta de interés, no merece la pena o no conviene, por los motivos que sea. La memoria, por tanto, es un ejercicio individual, propio del ser humano, que, por dar una definición más precisa, implica la elección subjetiva y selectiva de aquello que, conscientemente se quiere recordar, y, por tanto, también de aquello que se va a desechar, basándose única y exclusivamente en la experiencia vivida del individuo. Por ende, se puede deducir que existen tantas memorias sobre el pasado como individuos que experimentaron dichos acontecimientos.

Si entendemos la memoria como la construcción personal e intransferible que cada individuo realiza respecto a su pasado, es más que razonable asumir que este ejercicio va vinculado a una finalidad concreta, la de reafirmar el presente del individuo y dar seguridad de cara a su futuro. Es a través del recuerdo del pasado como las

personas logran dar estabilidad a su presente, permite confirmar y consolidar la validez de sus creencias actuales y darles consistencia para el futuro.

Pero eso no es todo, al ser individuos que conviven en sociedad la memoria alcanza un nuevo estadio que afecta al conjunto, o a los conjuntos que conforman el cuerpo social. Es cierto que cada individuo experimenta y vive los sucesos de forma particular, por lo que sería correcto afirmar que por cada individuo existe una memoria, ya que cada individuo vivió su experiencia de manera diferente. Pero también es posible crear un relato común para aquellos que, por la similitud de sus experiencias, pueden verse identificados de manera conjunta con un mismo discurso sobre el pasado que reafirma su presente de manera común. Esto es lo que se conoce como memoria colectiva o memoria histórica, en definitiva, el recuerdo de la sociedad sobre el pasado.

Aun así, la memoria histórica resulta ser un fenómeno mucho más complejo que el simple recuerdo común de lo ocurrido. En palabras de Santos Juliá, sería “el resultado de las políticas, públicas o privadas, de la historia, esto es, de la pedagogía de sentido que un determinado poder pretende dar al pasado para legitimar una actuación en el presente” (2006). De acuerdo con esta definición, la memoria histórica es, por tanto, una construcción social y subjetiva que está sujeta al cambio de manera constante. El relato que le da forma y sentido estará siempre condicionada por las demandas sociales y la intencionalidad política del poder en su afán por reafirmar su hegemonía.

El caso de Francia y la necesidad de una memoria histórica plural

Esta memoria histórica es, por lo tanto, el discurso oficial con el que el poder se identifica y que, por ello mismo, trata de difundir y conmemorar en los espacios públicos y privados de la sociedad que administra, independientemente de que los ciudadanos se sientan identificados con ella o no. Es un fenómeno que tomó especial relevancia con la configuración de los Estados-naciones europeos, el pasado permitía legitimar el presente de la nación y darle un camino para su futuro; el problema es que el siglo XX supuso un trauma imposible de asimilar para las naciones de Europa, por las atrocidades que se sucedieron, injustificables, especialmente tras la II Guerra Mundial. No había manera posible de configurar una memoria histórica nacional entorno al pasado reciente que pudiese aceptar la autoría y participación de la sociedad en las barbaries acontecidas.

Por ejemplo, para el caso francés, era muy difícil aceptar, asimilar lo ocurrido en el país durante la Segunda Guerra Mundial, por lo traumático y violento de los acontecimientos, especialmente en lo relacionado con el colaboracionismo del que fue participe gran parte de la población francesa durante la ocupación nazi. De ahí que el Estado francés que surgió tras la liberación y el fin de la guerra encarnase un discurso que ponía el foco del espíritu francés en la Resistencia, que encarnaba los ideales de democracia y libertad y luchó contra la ocupación y salió victoriosa, omitiendo por completo todo lo vivido y sucedido como consecuencia del colaboracionismo. Esto, al fin y al cabo, no es más que un ejemplo del uso político que puede tener el pasado,

legitimar las bases e ideales con las que el poder se identifica aprovechando aquellos acontecimientos y experiencias del pasado que lo reafirman (Ceamanos, 2013).

Por continuar un poco más con el caso francés, que resulta sumamente interesante para ilustrar la cuestión que aquí se trata. A la altura del cambio de siglo, las demandas y necesidades sociales hicieron necesaria una revisión y cambio en el discurso oficial sobre el pasado reciente ya comentado. Como consecuencia, se sucedieron multitud de iniciativas, tanto por parte de asociaciones como por parte del Estado, que permitieron reformular la memoria histórica del país, democratizarla, aceptando la realidad que fue la Francia ocupada durante la II Guerra Mundial. El problema es que, de forma paralela, estos avances en memoria histórica fueron el origen de nuevas reclamas por parte de otros sectores sociales que no se veían representados e identificados con el pasado nacional oficial del Estado francés. Esto es, la realidad del pasado colonial galo en sus territorios de ultramar. Resulta especialmente llamativo el caso de la Guerra de Argelia (1954-1962), por lo violenta y traumática que resultó para la población, tanto francesa como argelina y que, en la actualidad, supone un problema para la conciliación de aquellas personas de origen argelino que residen en suelo francés o que cuenta con la nacionalidad francesa, pues no se ven representadas ni amparadas por el pasado oficial de su país que pasa de puntillas sobre la violencia que sufrieron durante sus procesos de descolonización (Ceamanos, 2006).

El caso francés ejemplifica a la perfección lo que es, o por lo menos el uso que tiene, la memoria histórica. Es un mecanismo de legitimación social para el poder político, permite reafirmar sus valores en torno a aquellos aspectos del pasado que lo permiten y desechar, tapar y olvidar aquellos que no lo hacen y que, por tanto, suponen un peligro para su hegemonía. El problema de estas memorias históricas, por así decirlo, oficiales, es que no pueden evitar la supervivencia y difusión social de aquellas memorias que han sido silenciadas por conveniencia del poder político. Estas son transmitidas de generación en generación hasta que crece la necesidad de que sean reconocidas de manera oficial e incluidas en la memoria histórica de la sociedad en su conjunto. Al fin y al cabo, forman parte de la realidad del pasado y merecen su visibilización, independientemente de lo traumáticas o controvertidas que puedan resultar.

El caso español, memorias enfrentadas

Poniendo ahora el foco en España, la memoria histórica gira en torno a los acontecimientos más traumáticos de su pasado reciente, esto es la Guerra Civil y la Dictadura franquista, aunque sería correcto incluir a la II República, por la leyenda negra que el franquismo creó sobre esta y, en algunos aspectos, ha sido perpetuada, y a la Transición democrática, ya que se creó un discurso oficial entorno a esta enfocado en lo idílico del proceso y en el papel de las élites políticas, omitiendo por completo la violencia, inestabilidad política y movilización social que condicionaron aquellos años. La memoria histórica en la España de la democracia, incluso en la actualidad, cuenta con un escollo enorme que sortear, superar y asimilar, para poder alcanzar un discurso

sobre el pasado realmente democrático que abarcó a todos los sectores de la sociedad. Esto es, la propia memoria oficial que el franquismo construyó e inculcó en la sociedad a través de la educación y el uso político de la historia, especialmente en lo relativo al golpe de Estado del 18 de julio, la Guerra Civil, la represión y la violencia contra aquellos que se opusieron a la sublevación contra el orden constitucional vigente.

En este sentido, la memoria histórica que se ha tratado de impulsar desde la actual democracia, especialmente con el cambio de siglo, tiene como fin último el reconocimiento de esas memorias individuales y colectivas, esas experiencias, que fueron desterradas del relato oficial franquista, perpetuado en muchos aspectos durante la transición y la democracia y que, aun hoy en día, sigue teniendo un peso importante en la concepción social del pasado reciente. Estas iniciativas han tratado de visibilizar el pasado de las víctimas, el sufrimiento de la represión en toda su diversidad, así como llevar a cabo un proceso de resignificación de aquellos espacios públicos que fueron creados, explícitamente, con el fin de exaltar al régimen franquista y su pasado, siendo, seguramente, el más emblemático de todos ellos el Valle de los Caídos; aunque, como resulta evidente, al analizar el desarrollo efectivo de estas medidas, se puede constatar que, a pesar de la buena voluntad legislativa, la velocidad con la que se hacen efectivas sus medidas no tiene por qué llevar el ritmo deseado ni esperado.

La ley de Memoria Democrática, una visión renovadora

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática surge en un contexto en el que parte de la sociedad española lleva tiempo manifestando la necesidad de ampliar, democratizar y socializar la memoria histórica del país, de recuperar y visibilizar las experiencias de aquellas personas que durante tanto tiempo fueron apartadas del discurso oficial sobre el pasado. Por eso mismo, parte de unos objetivos y unas medidas claras y bien definidas. Antes de detenerse a analizar el contenido de la ley y de sus aplicaciones educativas, así como de los precedentes legislativos que han permitido darle forma, es fundamental reflexionar sobre lo que el propio nombre de la ley implica, ya que supone un cambio sustancial con respecto a su antecesor directo, la Ley de Memoria Histórica.

Tal y como expone el artículo 1 apartado 1 de la ley: “Tiene por objeto la recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria democrática, entendida ésta como conocimiento de la reivindicación y defensa de los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales a lo largo de la historia contemporánea de España, con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones en torno a los principios, valores y libertades constitucionales”. Tal declaración de intenciones deja claro que la ley tiene un objetivo principal claro de carácter educador, a través de una serie de valores que, según expone, comulgan con los ideales de democracia en los que se sustenta el marco constitucional vigente y que buscan una mejor convivencia social, poniendo para ello el foco en aquellos aspectos y protagonistas de la historia reciente del país que defendieron dichos valores y que, durante mucho tiempo, fueron silenciados y perseguidos. Estos ideales son concretados, a su vez, en el artículo 2,

apartado 1: “Esta ley se fundamenta en los principios de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, así como en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres”.

Estos artículos, en concreto, son fundamentales para conocer lo que desde el poder se está entendiendo como memoria democrática y lo que se quiere conseguir por medio de esta. Esta concreción, mucho más precisa que el concepto de memoria histórica, permite especificar el tipo de medidas a tomar, el qué se debe visibilizar y el qué tiene que ser resignificado. En este sentido, la ley está enfocada a la recuperación de las memorias y experiencias de aquellas personas que, como es lógico, a lo largo del traumático y controvertido pasado reciente defendieron estos ideales con los que la ley se identifica y que aspira a consolidar en la sociedad española, como mejor mecanismo para la defensa del orden constitucional vigente. Lo cual implica una actuación específica sobre muchas de las cuestiones que el franquismo, un régimen autoritario y antidemocrático, trató de silenciar por medio de sus políticas de memoria, pero que no logró extirpar de la sociedad y que, ahora que han emergido demandando un hueco reconocido en la memoria histórica del país, necesitan del apoyo y soporte estatal.

En definitiva, la Ley de Memoria Democrática busca ensalzar y poner en valor el recorrido histórico de todos esos ideales de democracia, así como a las personas que los defendieron desde el siglo XIX en oposición a las opciones reaccionarias de la sociedad que buscaban la involución o el inmovilismo político, social y cultural del país (Viñas, 2021).

Precedentes de la ley, las bases de las que partir

Las iniciativas a nivel estatal que surgieron tras la llegada de la democracia a España, durante mucho tiempo, se concentraron, prácticamente en su totalidad, en la compensación económica de aquellas personas que habían sufrido algún tipo de daño como consecuencia de la Guerra Civil, por citar alguna de ellas, la Ley 5/1979, de 18 de septiembre, sobre reconocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social en favor de las viudas, hijos y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada guerra civil. O la más reciente, Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la guerra civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República.

Es posible observar como con el paso del tiempo y la creciente demanda social, las medidas fueron dirigiéndose especialmente hacia aquellas personas que la dictadura franquista apartó de la realidad social a la que aspiraba, aunque siguieran ahí, y que fueron olvidadas, reprimidas y asimiladas por un régimen que buscó castigarlos por haberse opuesto en un inicio a la sublevación que le permitiría nacer. Aun así, el precedente más importante a la ley que atiende a este trabajo fue la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la

dictadura, conocida como ley de Memoria Histórica, la cual si comprendía una serie de iniciativas específicas que buscaban de manera oficial la reparación de aquellas personas sufrieron y padecieron la violencia y la represión durante la Guerra y la Dictadura.

El objetivo de la ley de Memoria Histórica es claro, tal y como expone en su artículo 1, apartado 1, “La presente Ley tiene por objeto reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales”.

Se trata de una declaración fundamental, pues está poniendo el foco de forma clara en quiénes van a ser las personas a las que la ley va a estar destinada y, por ende, a la recuperación de unas memorias sociales concretas. Se trata de un paso fundamental hacia la conformación de un relato social y oficial sobre el pasado plural y democrático en la que, progresivamente, toda la sociedad pueda tener cabida. Además, la ley incluye algunas cuestiones muy interesantes respecto a la resignificación de los espacios públicos, destinados a eliminar cualquier tipo de exaltación o conmemoración de la Dictadura y del pasado que esta configuró en la memoria colectiva española en los espacios públicos del Estado, siendo especialmente importantes las medidas específicas que establece para la resignificación del Valle de los Caídos, actual Valle de Cuelgamuros (Miguel García & Ortega Cervigón, (2022).

¿Qué es lo que trata de abarcar la ley?

Como ya se ha comentado, con esta nueva ley, las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo se convierten en los protagonistas del pasado, por haber sido perseguidos y silenciados al oponerse al régimen franquista y defender una serie de valores e ideales que poco tenían que ver con las aspiraciones de la dictadura y de la sublevación que le permitió crecer. De ahí que el principal objetivo sea reparar el trauma de sus experiencias vividas, dando voz y visibilidad a la memoria que durante años no les ha sido reconocida.

Es importante indicar que, a pesar de que la ley fue promulgada en octubre de 2022, hace apenas unos meses, el anteproyecto de ley fue aprobado en septiembre de 2020, por lo que hace tiempo que se tiene plena consciencia de lo que la ley iba a conllevar, lo cual ha resultado sumamente útil para esta investigación, pues muchas de las propuestas didácticas con las que se han trabajado pertenecen al periodo 2018-2021 y muestran una clara sintonía con los objetivos que la ley de Memoria Democrática, en comunión con la nueva ley de educación, LOMLOE, busca alcanzar. Esto es la educación y consolidación en la sociedad de unos valores democráticos que aparecen vinculados con los principios constitucionales del Estado español, visibilizando así la

memoria de aquellas personas que en el pasado fueron perseguidos y reprimidos por defenderlos.

Es una ley relativamente extensa, sesenta y seis artículos y diecinueve disposiciones adicionales, por lo que resultaría imposible de sintetizar todo en este apartado del trabajo, ya que no es ese el objetivo que esta investigación se ha propuesto. Por lo que solamente se comentará aquello que sí resulta fundamental para la cuestión que aquí se trata; aunque, como es obvio, se destacarán aquellas cuestiones que se consideren fundamentales por su valor social y de reparación histórica.

Por un lado, es importante indicar que, en ese interés por visibilizar a las víctimas de la represión, la ley, por medio del artículo 3, realiza un desglose muy amplio y acertado de la tipología de víctimas a las que las medidas están destinadas. Destacan las mujeres represaliadas, como colectivo social, que sufrieron un tipo de violencia única y exclusiva, los niños y las niñas que fueron robados y dados en adopción sin el consentimiento de los padres, algo que, en el fondo, formaba parte de esa violencia específica que se planificó contra las mujeres. Y lo que puede resultar más importante todavía, reconoce al colectivo LGTBI como parte de las víctimas que sufrieron la persecución y la represión del régimen franquista.

Por último, y ya que fue mencionado como cuestión destacada de la ley de 2007, la ley de Memoria Democrática contempla, nuevamente, una serie de iniciativas que deben lograr de manera efectiva la resignificación total del Valle de los Caídos, gracias a la nueva ley Valle de Cuelgamuros, con el objetivo de que se convierta en un lugar de memoria democrática y de conmemoración de las víctimas de la Guerra Civil y no de exaltación a la dictadura ni a la sublevación que le vio nacer.

Ahora bien, posiblemente la cuestión más importante, es determinar cuál es el papel que la ley de Memoria Democrática da a la educación en todo este proceso de concienciación, visibilización y reparación que está planteando. En el artículo 44 deja perfectamente definida dicha cuestión: “El sistema educativo español incluirá entre sus fines el conocimiento de la historia y de la memoria democrática española y la lucha por los valores y libertades democráticas, desarrollando en los libros de texto y materiales curriculares la represión que se produjo durante la Guerra y la Dictadura. A tal efecto, se procederá a la actualización de los contenidos curriculares para Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato”.

Como se puede observar, la cuestión planteada afecta, directamente, a la enseñanza-aprendizaje de Historia en los currículos de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, lo cual, de forma lógica, conlleva que los planteamientos curriculares definidos por la LOMLOE, concretados por cada Comunidad Autónoma, contemplará las cuestiones de memoria democrática en los contenidos básicos a trabajar en el aula.

Por acotar el espacio y tiempo del análisis, al observar el currículo planteado para 4º de la ESO en la Comunidad Autónoma de Aragón, curso en el que se imparten contenidos de Historia relacionados con los siglos XIX y XX, periodo histórico al que se vincula la ley de Memoria Democrática, es posible observar cómo algunos de sus saberes básicos están enfocados a trabajar e inculcar los valores que defiende la ley de Memoria Democrática, así como a la visibilización de la memoria de las víctimas. Por

ejemplo, dentro del apartado de los saberes básicos “Retos del mundo actual” destaca el relacionado con la violencia contra las mujeres, “Igualdad de género y formas de violencia contra las mujeres para analizar. Actitudes y comportamientos sexistas”. El cual permite plantear un modelo educativo en el que, aparte de tener en cuenta la necesidad de introducir las cuestiones de igualdad de género en la historia, se puede, y debe, introducir todo lo relacionado con la represión y violencia específica que sufrió la mujer durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista (Ranz Alonso, 2019; Ibáñez Domingo, 2016; Fuentes Muñoz & Verdugo Martí, 2017).

Por otro lado, en el apartado de saberes básicos “Sociedades y territorios” existe una mención directa a la educación en valores de memoria democrática “La memoria democrática. Experiencias históricas dolorosas del pasado reciente y reconocimiento y reparación a las víctimas de la violencia. El principio de Justicia Universal.” Esto implica que, de manera específica, se está fomentado una enseñanza de la historia del pasado reciente que visibilice y difunda, a modo de reparación simbólica y social, la memoria de aquellas personas que fueron víctimas de la violencia por defender los ideales de libertad, democracia y pluralidad. Por último, y para terminar con el análisis de algunas de las posibilidades que ofrece la ley de educación respecto a las cuestiones relacionadas con la memoria democrática, en el apartado de saberes básicos “Compromiso cívico local y global” aparece la cuestión de “compromiso cívico y participación ciudadana. Mediación y gestión pacífica de conflictos y apoyo a las víctimas de la violencia y del terrorismo”, lo cual, nuevamente, plantea un modelo de educación donde priman los valores de convivencia, solidaridad, reparación y no repetición.

En conclusión, a pesar de ser una cuestión que de por sí parece lógica, es posible afirmar, gracias al análisis planteado, que la ley de Memoria Democrática, en comunión con la LOMLOE, ofrece múltiples formas de llevar al aula las experiencias traumáticas del pasado reciente vividas por las víctimas de la represión. En definitiva, se trata de defender los valores que la ley comprende como fundamentales para el desarrollo de una sociedad democrática plural y pacífica en la que prima el consenso y la cohesión social. Además, y esta es una cuestión fundamental, la manera en que las cuestiones de memoria democrática se introducen en la educación es, ante todo, respetuosa con la libertad de cátedra del docente. Los contenidos básicos relacionados con la memoria democrática son mínimos. ¿Se deben trabajar? Sí, por la importancia y relevancia que puedan tener para el alumnado, especialmente en lo relacionado con coyunturas históricas, como la Guerra Civil, la Dictadura Franquista o la Segunda Guerra Mundial donde hablar de estas cuestiones facilita su comprensión y permite trabajar valores cívicos y sociales fundamentales (Muñoz García, 2020). Por lo tanto, el docente, en ningún momento, se va a ver forzado u obligado a trabajar dichas cuestiones, en realidad, los saberes básicos, por hablar de aquello que se ha analizado previamente, relacionados con la memoria democrática son residuales dentro de, por ejemplo, el currículo de Historia de 4º de la ESO.

Por eso mismo, sería prudente rechazar cualquier crítica a la ley que plantee que su principal objetivo educativo es el de adoctrinar a las futuras generaciones sobre un pasado adulterado que busca “el revanchismo” en la sociedad. Más bien es todo lo

contrario, su propósito es crear una memoria histórica-democrática más plural y consciente con respecto al pasado del país que sea realmente representativa de la sociedad. De ahí la necesidad de introducir y fomentar el conocimiento sobre aquellas experiencias colectivas del pasado que fueron violentamente perseguidas por el franquismo y apartadas del discurso oficial sobre el pasado que este articuló y que hoy en día se sigue reproduciendo en algunos sectores de la sociedad.

La Memoria Democrática en el aula. ¿Qué posibilidades ofrece?

Una vez analizada la presente ley, sus objetivos, antecedentes y posibles vinculaciones con la legislación educativa vigente, es momento de pasar a la cuestión central del presente trabajo. Esto es, qué posibilidades existen de llevar al aula el concepto de memoria democrática y las memorias silenciadas con las que este se vincula. Para ello, se ha investigado y analizado diferentes propuestas didácticas planteadas por docentes del sistema educativo español, en las que se planifica y articula el trabajo de la memoria democrática en el aula desde diferentes perspectivas y temas de aproximación. La muestra recogida en este trabajo cuenta con unas veinte propuestas didácticas y artículos que reflexionan sobre el valor educativo de diferentes recursos en la enseñanza-aprendizaje de la memoria democrática. La mayoría de las obras trabajadas pertenecen al periodo 2020-2022; aunque también se ha podido disponer de alguna producción anterior que evidencia la relación existente entre la ley de Memoria Democrática y la ley de Memoria Histórica.

Los manuales escolares, discurso tradicional sin memoria

Antes de comenzar con el análisis en sí, es fundamental aclarar una premisa básica, sin la cual el presente trabajo carecería de sentido. Las propuestas didácticas que se han analizado y se van a comentar en las siguientes líneas son, en su conjunto, imprescindibles para la consecución de los objetivos educativos de la ley de memoria democrática, la inculcación de los valores que comprende como esenciales para la formación de una sociedad mejor y la visibilización, reparación y recuperación de las memorias de aquellas personas que fueron perseguidas y reprimidas sistemática y violentamente durante la guerra y la dictadura por defender o encarnar dichos valores. Y el principal motivo por el que estas propuestas se hacen tan imprescindibles es porque los contenidos propios de la memoria democrática son residuales, o inexistentes, en el recurso didáctico por excelencia de los centros educativos de Educación Secundaria españoles, el manual de texto.

En un estudio en el que se analizaron 21 manuales de texto, tanto de 2º de Bachillerato como de 4º de la ESO, editados y publicados, la gran mayoría, entre 2008 y 2009, las cuestiones de memoria histórica apenas aparecen reflejadas o explicadas. En la mayoría de los casos aparecen indicadas bajo el epíteto de consecuencias de la guerra. Lo cual implica que se acaban equiparando e igualando las represiones que tuvieron

lugar durante la guerra y la posguerra como elementos de un mismo todo, invisibilizando, por tanto, a las víctimas silenciadas por el franquismo. Es más, este mismo estudio plantea que, en el caso de 2º de Bachillerato, donde solo se da Historia de España Contemporánea, el temario relacionado con la II República, la Guerra Civil y la Dictadura franquista ocupa un 39,4% del total. El problema es que la mayor parte del tiempo está dedicado a la explicación secuencial de las fases de la guerra, seguido por las fases y periodización de la II República y las cuestiones que introducirían la realidad social de las personas en la guerra y la dictadura aparecen como algo secundario (Díez Gutiérrez, 2018).

Esta tendencia se confirma al analizar el manual de Historia de 4º de la ESO de Santillana del año 2021, de la serie Descubre, continuación de alguna de las obras analizadas por Díez Gutiérrez. En el tema 8, destinado al primer tercio del siglo XX en España, la II República y la Guerra Civil ocupan la mayor parte del temario, catorce de diecisiete páginas que tiene en total. En el caso de la II República, las explicaciones se centran en las fases políticas, las reformas, las contrarreformas y la inestabilidad social final, dando cierto énfasis a las diferentes alternativas revolucionarias y contrarrevolucionarias que surgieron contra el régimen republicano. Y, para el caso de la Guerra Civil ocurre algo similar, ya que se plantea una exposición secuencial del conflicto en la que se ofrece una batería de causas y consecuencias escasamente conectadas con la explicación de la coyuntura histórica. Es cierto que en ambos casos se utilizan recursos visuales y alguna fuente escrita sumamente interesante que están destinadas a ilustrar las mentalidades de la época o cómo se pudieron vivir los sucesos explicados; el problema, es que continúan repitiendo el discurso oficialista sobre el pasado reciente que, de forma indirecta, defiende la teoría de la culpabilidad compartida y de la guerra fratricida, basado en la enunciación de acontecimientos, pero sin profundidad en cuanto a la realidad histórica.

Por otro lado, y para terminar con el comentario del libro de texto, en el tema 12 se plantean los conocimientos de “la dictadura a la democracia”. El propio enunciado implica que la dictadura, la transición y la democracia se plantean, nuevamente, como componentes de una misma lógica continua y sin ruptura alguna. En cuanto a la represión en la dictadura, la cuestión queda reducida única y exclusivamente, a un párrafo de la primera página, la guerrilla antifascista de los años 40 y 50 a un recuadro de “saber más”, y, lo que resulta aún más alarmante, es que no hay ni una sola mención, ni implícita ni explícita, a las víctimas de dicha represión.

Es una muestra de que el vacío de los contenidos relacionados con la memoria democrática es una realidad que se ha repetido a lo largo del tiempo. Aun así, cabe destacar, ya que no todo son críticas, que sí hay especial hincapié en la inclusión de contenidos relacionados con la historia de la mujer y la visibilización de la figura de la mujer en su contexto histórico, lo cual implica un claro avance en materia de igualdad de género en los contenidos sobre el pasado. Eso sí, apenas se hace mención a su papel como víctimas de la represión en la guerra o la dictadura.

En definitiva, la memoria histórica en su momento y la memoria democrática en la actualidad son las grandes ausentes de los contenidos académicos establecidos para los manuales de texto de Secundaria y Bachillerato. Es cierto que solo se ha procedido a

analizar un manual actualizado, de 2021; pero, en cierta manera, permite confirmar la tendencia que Díez Gutiérrez planteó en 2018 sobre los libros de texto de la primera década del siglo XXI. Son contenidos o ausentes o residuales. Por lo que, como ya se afirmó al comienzo de este apartado del trabajo, son fundamentales e imprescindibles las propuestas didácticas planteadas por los docentes que, concienciados con la necesidad de llevar al aula las memorias olvidadas y conscientes de que son cuestiones que forman parte del currículo oficial, ofrecen alternativas que rellenen los huecos dejados, consciente o inconscientemente, por los manuales escolares.

Las propuestas didácticas y la memoria democrática

Tras analizar la ley parece prudente afirmar que algunas de las cuestiones que plantea más relevantes para su aplicación educativa serían la visibilización de la víctimas de la guerra y la represión durante la dictadura, la resignificación de los lugares de memoria utilizados tradicionalmente para la exaltación del franquismo y su discurso oficial sobre el pasado y la inculcación de una serie de valores democráticos vinculados con el espíritu constitucional vigente de pluralidad, conciliación, solidaridad y no repetición.

Para su trabajo en el aula, tras haber estudiado una serie de propuestas didácticas, parecen existir determinadas metodologías que, por el uso reiterado de los diferentes docentes, pueden resultar más efectivas a la hora de enseñar-aprender sobre el pasado reciente y la visibilización de las memorias silenciadas. Aun así, es crucial tener en cuenta que no son las únicas, ni tienen por qué ser las mejores, tan solo son las que más relevancia han ganado dentro de la muestra de estudio realizada.

Una de las cuestiones centrales, para la mayoría de las propuestas estudiadas, es la historia oral, como principal mecanismo para el estudio en el aula del pasado reciente. Esto se debe a la infinidad de posibilidades que ofrece la oportunidad de poder trabajar con los testimonios de personas vivas que experimentaron los acontecimientos del pasado; aunque, tanto docentes como el alumnado, deben ser conscientes en todo momento de la subjetividad que conllevan y la crítica rigurosa que requiere su análisis y uso académico (Santos & Santos, 2011). A esto hay que sumarle la relevancia que adquiere la historia local como medio para incentivar el interés del alumnado y lograr su implicación en el aprendizaje. Se trata de un planteamiento que permite enfocar el estudio del pasado en un marco espacial más reducido que, a su vez, está vinculado con su propio presente. La combinación de la historia oral y la historia local permite alcanzar mucha más precisión en la consecución de los objetivos deseados, ya que es el ámbito local el que condiciona las fuentes primarias, orales o escritas, con las que trabajar en el aula (Santos & Santos, 2011; Peinado Rodríguez, 2014; Galiana i Cano, 2018; Muñoz García, 2020; Miguel García & Ortega Cervigón, 2022).

Otro recurso metodológico que ha destacado por su utilidad didáctica, aunque no sea trabajado de manera explícita en muchas de las propuestas didácticas estudiadas, es la aplicación en el estudio de la memoria democrática de las Tecnologías de Información Geográficas (TIG). Uno de los planteamientos que más se repite, en torno a la visibilización de las memorias y la resignificación de los lugares de memoria, pasa

por la elaboración de itinerarios didácticos en el ámbito local y su posterior desarrollo a través de actividades fuera del aula, y para su elaboración es esencial el uso de los recursos cartográficos digitales. Al fin y al cabo, los recursos geográficos permiten fijar en el espacio físico, tangible para el alumnado, lo abstracto del estudio del pasado, lo cual facilita enormemente su comprensión y aprendizaje significativo (Sebastiá-Alcaraz & Tonda-Monllor, 2020; Pérez Lorenzo, 2007).

En cuanto al primer tema comentado, la combinación de la historia oral y la historia local parece ser la más efectiva a la hora de plantear un modelo de enseñanza-aprendizaje sobre el pasado reciente y las cuestiones de memoria democrática. Esto se debe a que el conocimiento histórico es acotado al entorno más inmediato del alumnado, a lo que conoce, a lo que puede relacionar de su presente con el pasado. Por ejemplo, las experiencias familiares, los lugares de memoria de su contexto social o la explicación de los acontecimientos históricos desde aquellos espacios que son capaces de situar y comprender por su proximidad. De esta manera, les resulta más fácil imaginar, pensar y analizar críticamente el desarrollo del pasado en el mismo espacio en el que ellos viven en el presente.

Por ejemplo, Pérez Lorenzo (2007) propuso hace años la importancia de acercar la historia local a la enseñanza de la historia, porque permite al alumnado traspasar la barrera de lo abstracto e intangible que suele suponer el estudio de la historia general de un contexto amplio, ya sea nacional, europea, internacional, etc. Al llevarlo al ámbito de lo local existe la posibilidad de acotar el espacio en el que se están sucediendo los acontecimientos y esto facilita su comprensión. En el caso que propuso para el estudio de la Guerra Civil y la represión en Canarias el objetivo principal era que el alumnado comprendiese que las islas tuvieron su propio desarrollo dentro de los acontecimientos del pasado y que, a pesar de estar inmersa en la historia general del país, tuvo dinámicas propias que hacen de la historia canaria algo único y particular y que esto se ve reflejado de una manera concreta en su presente, a través de unos lugares de memoria específicos.

Por otro lado, Santo y Santos (2011) propusieron un estudio localizado de la transición democrática en la Ribera de Tudela, nuevo ejemplo de la efectividad de enfocar el estudio en el ámbito local. Estas propuestas permiten al alumnado conocer la realidad específica que se vivió en un espacio concreto, lo cual, según los resultados planteados por los autores, incrementaron su interés por el temario y potenciaron su aprendizaje. Esto se vio reforzado por el uso de fuentes primarias orales, es decir, personas que vivieron algunos de los acontecimientos de la Transición en Tudela que se quieren trabajar en la propuesta didáctica. Estos son, el asesinato de Gladys del Estal Ferreño el 3 de junio de 1979, el día de la muerte de Franco y el 23F. En la actividad que proponen el alumnado investiga esas fuentes orales por medio de entrevistas y charlas con los voluntarios que acceden a compartir sus experiencias, algunos de ellos líderes políticos locales durante la Transición.

Otra propuesta a destacar, que ejemplifica a la perfección la importancia de la historia local y el uso de fuentes primarias, es la de Vicent Galiana i Cano (2018) para el IES Rodolf Llopis de Callosa d'en Sarrià (Alicante) en la que se trabaja cuál fue la dimensión real de la represión franquista en la localidad y la visibilización de sus

víctimas. Para ello plantea una doble propuesta basada en el análisis de fuentes primarias y la visita a los principales lugares de memoria, tanto de la localidad como de municipios cercanos. Por ejemplo, para 1º de la ESO propone trabajar con documentos del Registro Civil de la localidad y una visita al espacio para la memoria que se habilitó en el cementerio de Callosa d'en Sarrià; mientras que para Bachillerato plantea el estudio de diferentes fragmentos del Procedimiento Sumarísimo de Urgencia n.º 5045 y una visita a la ciudad de Valencia, a través de un itinerario didáctico que recorre la memoria urbana de la ciudad en de los años 30.

También es importante indicar que el uso de la historia local, la historia oral o las fuentes primarias permiten profundizar en una cuestión fundamental relacionada con la visibilización de las memorias del pasado y el espíritu que tanto la Ley de Memoria Democrática como la LOMLOE reflejan en sus objetivos. Esto es, una educación centrada en unos valores basado en la perspectiva e igualdad de género. Para la enseñanza-aprendizaje de la memoria democrática el uso de este tipo de recursos educativos, propios de la Historia, permiten dar a conocer entre el alumnado la realidad sociopolítica, cultural y experiencial de las mujeres que vivieron los años de la guerra y del franquismo, de la violencia que sufrieron a causa del modelo de sociedad y de roles de género que la dictadura y la Iglesia impusieron, así como las consecuencias que estos tuvieron en su desarrollo social y personal; pero también para conocer el papel de la mujer en la resistencia cotidiana contra la opresión y la represión.

A través de la historia oral es posible conocer el modelo educativo al que fueron expuestas, los valores que trataron de inculcarles desde temprana edad y su opinión y experiencia respecto al rol que se les impuso desde la religión, la educación y el Estado. Por ejemplo, la propuesta didáctica de Peinado Rodríguez (2014) planea un modelo de aprendizaje en el que, por medio de entrevistas con el entorno cercano del alumnado, madres y abuelas, puedan aproximarse a la realidad social y cultural a la que se vieron sometidas y con la que crecieron influenciadas, a pesar de no tener por qué comulgar con dichos valores.

Este modelo de aprendizaje permite conocer al alumnado un tipo de violencia específica que sufrieron las mujeres desde las instituciones destinada a la configuración y consolidación de un arquetipo de mujer “ejemplar” para el régimen, relegando su lugar en la sociedad al mero ámbito privado y apartándolas de la vida pública más allá de su papel como obedientes, devotas y sumisas madres y esposas. No se trata tanto de conocer o visibilizar la represión, persecución y violencia física que sufrieron muchas mujeres en el país durante la dictadura, como de difundir y concienciar de la realidad de subyugación y sometimiento a la que fueron abocadas por la consolidación y triunfo de un modelo social y de género reaccionario, fascista, en un principio y posteriormente nacionalcatólico.

Estas propuestas materializan una de las metodologías más efectivas a la hora de llevar la memoria histórica/democrática al aula. Esto es, la historia local, la historia oral y el uso de fuentes primarias. De esta manera resulta mucho más fácil visibilizar y difundir de manera efectiva las memorias de aquellas víctimas que fueron perseguidas y silenciadas. Al pasar al plano local es posible abandonar lo abstracto del tiempo histórico y situarlo en un espacio concreto, lo cual, en muchas ocasiones, permite poner

nombre y cara a las personas a las que se quiere estudiar, a las víctimas de la represión. Esto implica que, cuando se hable de víctimas, o de sus experiencias, ya no se hace referencia a una masa uniforme y abstracta de personas, si no que estas pueden ser perfectamente reconocidas y diferenciadas por sus vivencias, facilitando así el ejercicio de empatía histórica que requiere la comprensión, asimilación y aceptación de la memoria democrática en toda su diversidad y pluralidad.

Otro uso didáctico de la historia local a destacar es que permite llevar al aula una de las cuestiones más relevantes que plantea la Ley de Memoria Democrática y que ya planteó en su momento la Ley de Memoria Histórica, la resignificación de los lugares de memoria dejados por el pasado reciente, con el objetivo de configurarlos como espacios de conmemoración y recuerdo en los que tengan cabida todas las personas y experiencias vinculadas a ese pasado. El caso paradigmático de esta cuestión es el antiguo Valle de los Caídos, actual Valle de Cuelgamuros, que durante décadas fue símbolo de la exaltación del franquismo y de su versión del pasado y que, con las nuevas medidas impulsadas a nivel legislativo, se quiere convertir en un espacio que sirva, única y exclusivamente, para la conmemoración y recuerdo de todas las víctimas de la Guerra Civil.

En esta cuestión destaca la propuesta didáctica de Miguel García y Ortega Cervigón (2022), en la que el planteamiento de su resignificación en el aula pasa por el estudio de su significado inicial para el franquismo, así como la perpetuación de este en el tiempo, y la visibilización de la memoria de aquellas personas, víctimas, que fueron forzadas a trabajar en su construcción a través del sistema de Redención de Penas por el Trabajo. Conocer sus condiciones de trabajo y de vida en los barracones y en las obras permiten comprender una de las maneras en las que se materializó la represión franquista y darle un nuevo significado al Valle de Cuelgamuros donde se vea reflejada la realidad de las víctimas, pero también de los verdugos y las intenciones que había tras la represión que llevaron a cabo y la construcción del pasado que plantearon. En esta propuesta, nuevamente, resultan fundamentales los testimonios orales que proporciona el autor, pues permiten ejemplificar y comprender cuáles eran esas condiciones y, en definitiva, cuál fue la experiencia de las víctimas de la represión que se vieron obligadas a trabajar en la construcción de un monumento que abocaba al silencio y al olvido su propia existencia.

Por último, visto la importancia que, de forma implícita, tiene la Geografía como herramienta auxiliar para la difusión y enseñanza de la memoria democrática, resulta esencial plantear alguna reflexión al respecto. Sebastiá-Alcaraz y Tonda-Monllor (2019) ponen de manifiesto la importancia que los recursos cartográficos pueden tener para la comprensión de la memoria democrática. Como ya se ha comentado, lo abstracto del tiempo histórico queda concretado por medio de la localización geográfica, cuestión fundamental para la consolidación y difusión de la historia local, y para ello es imprescindible conocer, entender y utilizar los instrumentos que ofrece la representación cartográfica. Los autores hablan de competencias esenciales para la alfabetización geográfica y para la comprensión del pasado y del presente, cuestiones fundamentales si se tiene en cuenta las posibilidades que ofrecen las TIG, poniendo especial énfasis en Google Earth (Sebastiá-Alcaraz y Tonda-Monllor, 2019; 136). A

través de la cartografía digital es posible situar en el espacio los lugares esenciales con los que la memoria se vincula, comprender su importancia con respecto al pasado y acercar al presente los acontecimientos que se sucedieron en el pasado. En definitiva, a través del estudio del espacio geográfico común al pasado y al presente facilitan salvar la distancia que supone para la comprensión el paso del tiempo.

A pesar de que estas cuestiones, historia oral y local, junto al uso de fuentes primarias, han sido las más relevantes en la muestra de estudio realizada, existen otros planteamientos que, incluso partiendo de estas mismas metodologías, proponen otro tipo de recursos con los que trabajar la memoria democrática. Por ejemplo, resulta muy interesante el potencial educativo que pueden tener los museos y patronatos. El estudio de Durán Alcalá (2020) sobre la casa natal y museo del patronato “Niceto Alcalá-Zamora y Torres” de Priego de Córdoba pone de manifiesto su papel en la recuperación, visibilización y reparación de la memoria republicana, duramente perseguida, castigada, tergiversada y durante todo el franquismo, a través de un discurso oficial que, como resulta evidente, trató de enterrar en el olvido todo pasado que pudiese resultar una amenaza para su presente y su futuro.

La casa natal de Alcalá-Zamora cuenta con multitud de objetos, testimonios y recuerdos pertenecientes a distintas etapas de la vida del estadista republicano, lo cual permite conocer, con cierta fidelidad, su forma de vida a lo largo de las primeras décadas del siglo XX y finales del XIX. Además, según relata el autor del artículo, existe un itinerario didáctico específico, a lo largo de diferentes salas, que trata de combinar la exposición de objetos, propios del pasado, y de información histórica relevante relacionada con la persona a la que el patronato está dedicado (Durán Alcalá, 2020; 609). Este tipo de recursos resulta fundamental, porque permite conocer el espacio físico en el que creció y se desarrolló una de las tantas personas que luego se convertirían en víctimas de la represión y la persecución franquista, y, a su vez, visibilizar y recuperar su memoria y recuerdo. Además, por la relevancia de su paso por la historia, permite conocer de forma sencilla y dinámica el peso que tuvo Niceto Alcalá-Zamora en la política española de los años 30.

En lo relativo a la utilidad didáctica de los museos y exposiciones, cabe destacar una propuesta sumamente enriquecedora que estuvo destinada a la visibilización y recuperación de la memoria de las mujeres que sufrieron las consecuencias de la violencia y la represión en las cárceles de los primeros años de la dictadura franquista (Naranjo Cordobés et al., 2009). Este proyecto, a pesar de pertenecer a una época relativamente alejada a la promulgación de la Ley de Memoria Democrática, es fundamental porque ilustra el potencial educativo que pueden tener las actividades fuera del aula para el alumnado. La exposición busca poner en primer plano una realidad que, aun siendo conocida, apenas tuvo visibilidad por la propia tendencia androcéntrica de la sociedad que, de forma consciente o inconsciente, ha tendido a relegar la historia de la mujer a un segundo plano.

La exposición es el resultado de la combinación de imágenes, que plasman visualmente la realidad que vivieron las mujeres en los centros penitenciarios franquistas, como consecuencia de la persecución política estatal que sufrieron desde antes incluso del final de la Guerra Civil, y de testimonios, ya sean orales o escritos, que

acompañan a las instantáneas, con el objetivo de ampliar la información que, de por sí, una fotografía no puede dar.

En conclusión, tal y como se ha podido observar en el planteamiento del presente capítulo, existe una enorme y diversa variedad de propuestas didácticas que tienen como objetivo la consecución de los fines educativos que la Ley de Memoria Democrática se ha propuesto, e incluso se ha podido constatar que existen propuestas previas a esta ley que confirman la existencia de una tendencia que manifestaba la demanda socioeducativa que la ley de Memoria Histórica había logrado impulsar de manera oficial e institucional.

Esta diversidad, además, es sintomática de la enorme flexibilidad y libertad de cátedra que la propia ley ofrece. Resultaría poco realista plantear o asumir que el objetivo de la Ley de Memoria Democrática es adoctrinar o impulsar un espíritu y sentimiento revanchista de una parte de la sociedad sobre la otra a través del pasado. Las propuestas docentes son consecuencia de una demanda social y educativa, de la necesidad de visibilizar una parte del pasado que durante décadas fue sistemáticamente silenciado, olvidado y apartado de la memoria colectiva del país, a pesar de que nunca dejó de existir, e impulsar una serie de valores de carácter democrático que consoliden una sociedad cohesionada, solidaria y responsable con su pasado. Además, los planteamientos aquí analizados demuestran la importancia y el valor educativo que pueden tener estos modelos de enseñanza-aprendizaje del pasado reciente, ya no solo porque permiten alcanzar la tan necesaria visibilización de las memorias silenciadas, si no porque de esta manera es posible acercar al alumnado a su contexto más inmediato. El uso de la historia local y la historia oral, bajo el apoyo básico de los recursos geográfico, se perfilan como los planteamientos metodológicos que con mayor éxito logran captar el interés y fomentar la motivación por el aprendizaje del alumnado y que, a su vez, también resultan ser los mejores recursos con los que trabajar de manera efectiva y significativa el aprendizaje del pasado y, en específico, de la memoria democrática.

Conclusiones

A través de este trabajo se han podido confirmar los dos preceptos de los que ya se partía al comienzo de su elaboración. La Ley de Memoria Democrática es necesaria en toda su extensión para la consolidación de una sociedad que parta de unos valores democráticos y constitucionales de solidaridad, no violencia, reparación, respeto y no repetición. Y, por otro lado, las propuestas didácticas, planteadas por los docentes concienciados con los beneficios de la aplicación educativa de los objetivos de la ley, son la mejor solución que existe para ello. Esto se debe a que, en los recursos didácticos tradicionales, especialmente en los manuales de texto, hay un vacío considerable respecto a los materiales y conocimientos relacionados con la memoria democrática, o histórica en su momento, lo cual se ha ido perpetuando con el paso de los años.

La Ley de Memoria Democrática tiene un objetivo claro, la reparación, dignificación, visibilización y recuperación de las memorias y experiencias de aquellas personas que fueron perseguidas durante las etapas más oscuras del pasado reciente, Guerra Civil y franquismo, por defender o encarnar una serie de ideales y valores que

nada tenían que ver con aquello a lo que aspiraba la dictadura franquista. Estas personas y su recuerdo del pasado fueron desterradas de la memoria colectiva oficial, desaparecieron, fueron olvidadas por el Estado y sus dirigentes; pero nunca dejaron de existir y de reproducirse en la sociedad. Fueron transmitidas de generación en generación, llegando a la democracia actual. En este nuevo contexto ha crecido la demanda social, que ya apareció tras la transición, por medio de sus descendientes; pero que, hasta las primeras décadas del siglo XXI, no fueron especialmente atendidas. Es por eso por lo que esta ley se hace tan necesaria. Es el camino hacia la consolidación de una sociedad consciente, responsable y conciliada con su pasado, con todos los aspectos de este, sin dejar, al menos en la medida de lo posible, a nadie a merced del olvido.

En este sentido, la ley cumple una labor encomiable, las medidas que propone y los recursos que destina buscan cumplir un objetivo claro, como ya se ha afirmado, fundamental para una sociedad plenamente democrática. Especialmente a través de la recuperación física de aquellas víctimas que sufrieron la violencia y la persecución hasta sus últimas consecuencias y que nunca fueron encontradas. Pero también a través de la resignificación de aquellos espacios, lugares de memoria, que durante años estuvieron destinados a la conmemoración, exaltación y recuerdo de la dictadura franquista y del discurso sobre el pasado que esta consolidó.

La exhumación de Francisco Franco en octubre de 2019 fue un buen precedente a la Ley de Memoria Democrática, síntoma de los firmes primeros pasos, aunque quizás algo lentos, que dio la Ley de Memoria Histórica para lograr la resignificación del Valle de los Caídos. En la actualidad, gracias a la nueva ley, y en consonancia con esta tendencia previa, pasó a denominarse oficialmente Valle de Cuelgamuros, síntoma de esas aspiraciones de cambiar su significado original y lograr que se convierta, única y exclusivamente, en un lugar de conmemoración y recuerdo de todas las víctimas de la guerra. Esto ha seguido avanzando, reafirmando el buen hacer de la ley, con la exhumación y relocalización del otro gran icono, y símbolo del franquismo y su versión del pasado, José Antonio Primo de Rivera, el pasado mes de abril de 2023.

Estas medidas, por controvertidas, problemáticas, traumáticas o molestas que puedan resultar para algunos sectores de la sociedad, son, como se ha defendido a lo largo de todo el trabajo, necesarias. Es la única manera, real y tangible, que el poder tiene, por medio de sus políticas sobre el pasado, de hacer un uso responsable de la historia y la memoria común a la sociedad que gobiernan, alcanzando la reparación, la recuperación de aquello que otrora fuese silenciado y logrando la cohesión y la reconciliación de la sociedad con su pasado. Aún hoy en día, es palpable la división que existe en la sociedad y en la política del país, y esto se debe a que nunca se ha sometido a la crítica social colectiva lo ocurrido en el pasado, ni se ha trabajado, de forma estatal y cohesionada, en la recuperación y visibilización de los silenciados por la dictadura. Lo cual ha permitido que continúen reproduciéndose ciertos patrones y discursos, modificados y adaptados por el paso del tiempo, que, en su momento, el franquismo difundió y extendió en la sociedad española.

Aun así, a pesar de las buenas intenciones de la ley y lo acertado de las medidas que plantea, resulta pertinente realizar una breve crítica y reflexión respecto a aquellos silencios que la Ley de Memoria Democrática sigue perpetuando. Esto demuestra que, al fin y al cabo, las políticas sobre el pasado y la memoria responden, en última instancia, a las necesidades e intereses del poder, independientemente de la demanda social que pueda haber al respecto. Aunque la ley está destinada a la recuperación y visibilización de un pasado traumático y a unas víctimas silenciadas, no tiene por qué llegar a todos los pasados traumáticos o a todas las víctimas de estos, ni siquiera tiene porque aspirar a lograrlo. La selección de las víctimas no es baladí. Es evidente que

responde a una demanda social de enorme recorrido histórico; pero, de manera consciente o inconsciente, se está dejando por el camino a otros colectivos de víctimas que también sufrieron las consecuencias de la dictadura.

En este sentido, los dos colectivos de víctimas más abandonados por la ley y que, por tanto, quedan abocados al silencio, son las víctimas de la violencia política y del terrorismo del tardofranquismo y la transición a la democracia, y las víctimas que sufrieron las consecuencias traumáticas de la descolonización, especialmente la población del Sáhara Occidental que, aún hoy en día, sigue en régimen de ocupación y exilio y que ha sido apartada de la memoria oficial española, como si nunca hubiese formado parte del pasado reciente del país (Babiano Mora, 1995; Aróstegui Sánchez, 2005; Ahmed Omar, 2017; Sánchez Soler, 2018; Yturriaga Barberán, 2018).

Al no ser el tema central que atañe al trabajo no se va a profundizar en los silencios de la Ley de Memoria Democrática; pero hay que ser conscientes, en todo momento, de que los hay y de que estos responden, única y exclusivamente, a los intereses políticos y a las necesidades coyunturales del poder gubernamental que impulsa las políticas sobre el pasado de cada momento. Es más que evidente que la presente ley analizada es necesaria e imprescindible, tal y como se ha defendido a lo largo del trabajo; pero eso no quita que sea insuficiente en cuanto a las víctimas a las que quiere visibilizar y las memorias que quiere recuperar del olvido al que el silencio institucional les aboca. Esto significa que, si realmente aspiran a alcanzar sus objetivos de reparación de las memorias del pasado y la difusión de unos valores democráticos y plurales, el poder legislativo debería contemplar ampliar y reformar la ley, con el fin de que las víctimas que ahora están viendo perpetuado el silencio sobre su memoria puedan ser visibilizadas y equiparadas junto al resto.

Por otro lado, las propuestas didácticas planteadas y aplicadas por los docentes son un pilar fundamental en la consecución de los objetivos educativos que se propone la Ley de Memoria Democrática, tanto por la implantación de un modelo educativo sustentado en una serie de valores democráticos que abogan por el consenso, la conciliación, la reparación y no repetición, como por las posibilidades que ofrece para recuperar, visibilizar y difundir a través de la enseñanza aquellas memorias que fueron silenciadas.

Como se ha visto, los recursos didácticos y de aprendizaje tradicionales, así como los manuales de texto son deficientes en cuanto a contenidos de memoria democrática, o memoria histórica y es por eso mismo por lo que la iniciativa, individual, o colectiva, de los docentes se hace tan necesaria. Estas propuestas brillan por su diversidad y riqueza en cuanto a planteamientos, recursos, enfoques y temas se trata, lo cual demuestra que la introducción de los aspectos educativos de la memoria democrática en la organización curricular de la LOMLOE es flexible y respetuosa con la libertad de cátedra del cuerpo docente. Dicho de otro modo, se aleja de forma firme de cualquier posicionamiento doctrinal o lectura revanchista del pasado que se trate de ofrecer sobre la Ley de Memoria Democrática y su implicación educativa.

Además, de acuerdo con los resultados que muchas de las propuestas didácticas ofrecen, el aprendizaje del pasado reciente por medio de la recuperación de las memorias silenciadas resulta sumamente útil para fomentar el interés del alumnado por el contenido histórico y lograr un mayor compromiso para con su aprendizaje. Especialmente cuando estos contenidos históricos son combinados con la historia local, la historia oral y el uso de recursos metodológicos dinámicos y de relevancia significativa para su experiencia educativa.

En definitiva, la Ley de Memoria Democrática es necesaria para alcanzar una sociedad realmente responsable con su pasado, en la que sea posible conciliar las

memorias enfrentadas que la componen y visibilizar aquellas que fueron silenciadas. A pesar de contar con ciertas carencias y límites, sigue siendo fundamental e imprescindible para lograr la consolidación de unos valores sociales sustentados en la democracia, la no violencia, la solidaridad, la no repetición y el respeto. Y, para ello, más allá de las políticas e iniciativas que se lleven a cabo desde las administraciones estatales, autonómicas, provinciales y locales, resulta fundamental la labor que la educación debe desempeñar en la enseñanza y aprendizaje en el aula de estos valores. Se trata, en suma, de enfocar la enseñanza-aprendizaje en aquellas personas del pasado reciente que, durante décadas, fueron perseguidas y reprimidas por defender o encarnar dichos ideales y que, posteriormente, fueron silenciadas y abocadas al olvido.

Bibliografía

- Ahmed Omar, E. (2017), *El movimiento nacionalista saharauí. De Zemla a la Organización de la Unidad Africana*, Mercurio Editorial, Madrid.
- Alares López, G. (2017), *Políticas del pasado en la España Franquista (1939-1964). Historia, nacionalismo y dictadura*, Marcial Pons Historia, Madrid.
- Aróstegui Sánchez, J. (2005), La Transición postfranquista. Una coyuntura específica de la violencia política, en Ramos Santana, A. (Coord.) *La transición: política y sociedad en Andalucía*, Ayuntamiento de Cádiz, Cádiz.
- Babiano Mora, J. (1995), *Emigrantes, cronómetros y huelgas*, Siglo XXI, Madrid, pp. 314-340.
- Ceamanos, R. (2013), La(s) Francia(s) del siglo XXI. Entre la Historia y la memoria, en Bresciano, J. A. (Ed.), *La Memoria Histórica y sus configuraciones temáticas. Una aproximación interdisciplinaria*, Ediciones Cruz del Sur, Uruguay, pp. 151-174.
- Díez Gutiérrez, E. J. (2018), La memoria democrática en los libros de texto, *Revista de Hespérides*, n.º 19-20, Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía “Hespérides”, Cádiz, pp. 26-27.
- Durán Alcalá, F. (2020), La casa natal y museo del patronato “Niceto Alcalá-Zamora y Torres” de Priego de Córdoba. Un ejemplo de recuperación de la memoria republicana, *Nuevas tendencias en investigación e innovación en didáctica de la historia, patrimonio cultural y memoria. Proyección educativa*, Editorial Universidad de Granada, Granada, pp. 605-660.
- Fuentes Muñoz, C. (Coord.) & Verdugo Martí, V. (Coord.) (2017), *Mujer y represión franquista. Una guía para su estudio en Valencia*, Universidad de Valencia.
- Galiana i Cano, V. (2018), La memoria democrática en las aulas de secundaria y bachillerato: balance de una experiencia didáctica, *Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales*, n.º 34, pp. 3-18.
- González Requena, R. (2017), La Transición española, una propuesta didáctica, *eCO. Revista Digital de Educación y Formación del Profesorado*, n.º 14, CEP de Córdoba.
- Ibáñez Domingo, M. (2016), ¿Alguien hablará de nosotras cuando hayamos muerto? Sobre género, franquismo y didáctica, *Revista de Didácticas Específicas*, n.º 14, pp. 50-70.
- Juliá, S. (Dir.) (2006), *Memoria de la Guerra y del Franquismo*, Taurus Historia, Madrid.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

Ley 5/1979, de 18 de septiembre, sobre reconocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social en favor de las viudas, hijos y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada guerra civil.

Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la guerra civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República.

Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

López López, Y. (2020), Girasoles y mariposas. Apuntes sobre represión franquista en el cine de José Luis Cuerda, *Nuevas tendencias en investigación e innovación en didáctica de la historia, patrimonio cultural y memoria. Proyección educativa*, Editorial Universidad de Granada, Granada, pp. 621-638.

Miguel García, I. & Ortega Cervigón, J. I. (2022), Las voces que resuenan en el Valle de los Caídos. Una propuesta didáctica para su resignificación, *Didácticas Específicas*, n.º 26, pp. 111-137.

Moreno Díaz, J. A. (2008), Perspectivas sobre la Ley de Memoria Histórica, *Entelequia: Revista Interdisciplinar*, n.º 7, pp. 247-254.

Muñoz García, G. M. (2020), La Guerra Civil española y la educación en valores. Tres propuestas metodológicas fuera del aula, *Nuevas tendencias en investigación e innovación en didáctica de la historia, patrimonio cultural y memoria. Proyección educativa*, Editorial Universidad de Granada, Granada, pp. 763-776.

Naranjo Cordobés, L. G.; Díez Belinchón, F.; González Requena, R.; Luque Revuelto, R. M. (2009), *Guía didáctica de la exposición "Presas de Franco". La mujer en la dictadura franquista*, Diputación de Córdoba, Dpto. de Ediciones y Publicaciones, Córdoba.

Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

<https://educa.aragon.es/documents/20126/2759834/Orden+curr%C3%ADculo+y+evaluaci%C3%B3n+ESO+firmada+Consejero.pdf/de2d3b77-27ef-4be3-bb30-7f93b564c807?t=1659601281676> [última revisión 07/06/2023 a las 17:57]

Peinado Rodríguez, M. (2014), Mujeres en el franquismo: una propuesta didáctica desde la historia oral, *Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales*, n.º 28, pp. 3-20.

Pérez Lorenzo, J. M. (2007), La transmisión de la memoria histórica: una propuesta didáctica, *Cuadernos del Ateneo*, n.º 23, pp. 9-26.

- Ranz Alonso, E. (2019), La represión franquista contra la mujer, *Femeris: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, vol. 4, n.º 3, pp. 53-70.
- Rivas, M. (2014), La memoria de las luciérnagas, en *Vencidos: Derrotados*, DateCuenta, Barcelona, p. 8.
- Sánchez Soler, M. (2018) *La Transición sangrienta*, Ediciones Península, Barcelona, pp. 353-365.
- Santillana (2021), *Historia. Serie Descubre. 4º de la ESO*.
- Santos, F. & Santos, M. (2011), Recordar para aprender: fuentes orales, memoria y didáctica en el estudio de la Transición Democrática en la Ribera de Tudela (Navarra), *Clío: History and History Teaching*, n.º 37.
- Sebastiá-Alcaraz, R. & Tonda-Monllor, E. M. (2020), Geoinformación para la memoria democrática, *Cuadernos geográficos*, 59(2), Universidad de Alicante, Alicante, pp. 129-148.
- Tudela Sancho, A. (2020) Cine y audiovisual para trabajar la memoria histórica y la educación crítica, *Nuevas tendencias en investigación e innovación en didáctica de la historia, patrimonio cultural y memoria. Proyección educativa*, Editorial Universidad de Granada, Granada, pp. 691-703.
- Viñas, A. (2021), Historia y memoria: reflexiones. *Revista Valenciana d'Estudis Autonòmics*, n.º 66, p.23-49.
- Yturriaga Barberán, J. A. (2018), *El Sáhara español: un conflicto aún por resolver*, Sial/Casa de África, Madrid.